

DECRETO Nº 624 ______

TEMUCO, 1 6 MAY 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 14.05.2024

presentada por TORO ALVARADO NATALIA HILDA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol : 3-6206

Actividad Económica : PELUQUERA.

Código Actividad : 960.909

Clasificación : ARTICULO 42 LIR

Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°443, LOCAL 54
Nombre Del Contribuyente : TORO ALVARADO NATALIA HILDA

Rut : 12.525.231-1

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 14.05.2024

Otorgación Nº : 81

Fecha Otorgamiento : 14.05.2024 Rol Avalúo : 00090-0096

Email : temucoaudio@yahoo.com

Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAAAVVN/mpñ.

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECT

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)